



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y CINQUEN-  
TA Y CUATRO.

de su cargo por quien entendido el Manifiesto del E. D. Juan Gregorio  
Alburquerque = Acordo se le remitan al E. D. Alfonso Lopez fernandez ordo-  
nanzas y quinquientos reales vellon en cuenta del salario que hebra  
consignado f. la d. d. de dho E. D. Juan Gregorio Alburquerque  
los que entregue el Mayor domo de Propios y f. ello de despache  
Journal Libranza con la qual y constando de Meritos tomada la  
Razon por el contador se bonifiquen en las cuentas que diere dho  
Mayor domo =

= El E. D. Matheo Perez de Tudela = Dijo conradose la libranza que  
se manda despachar al E. D. Alfonso Lopez fernandez ordo-  
nanzas de la d. d. de dho E. D. Juan Gregorio Alburquerque =

Procur. del Gran. d. d.  
Desp. da

El E. D. Juan Gregorio Alburquerque = Dijo a Merito Carta  
de dho J. H. L. Maximer Procur. de esta Ciudad en la Sala  
de Charvilleria de Granada en que se participa que para la proce-  
dencia del pleito que sigue contra Villa de Mula y poder subvenir  
a los previos gastos que se o. fieren se necesitan Caudales; y sien-  
do como es de la mayor atencion desta Ciudad procurar por todos  
medios la defensa de sus terminos se haze presente para que en su  
y m. l. g. n. a. seuelva lo que tenga por comben. de. Por la Ciudad  
entendido lo expuesto por el E. D. Juan Gregorio Alburquerque  
Acordo que por la d. d. de dho E. se remitan a dho dho J. H. L.  
Maximer dho m. l. g. n. de vellon los que entregue el  
Mayor domo de Propios a cuyo fin se despache Journal Libranza  
con la qual constando de Meritos y tomada la Razon y el  
contador se le p. en cuenta en las que diere de su cargo =

Agente de Madrid  
Desp. da

El E. D. Juan Gregorio Alburquerque = Dijo constante es desta

